



Experiencia de Uruguay con la Seguridad de la carga y correo

Contenido.

- Antecedentes.
- Escenario que motivó el cambio.
- Curso de acción.
- Expectativas.
- Normas de operación.

ANTECEDENTES

- Los explotadores por intermedio de su personal AVSEC realizaban las tareas de inspección de la carga.
- Existencia de dificultad por parte de los actores privados en las medidas relacionadas con La implantación de la enmiendas 13 y 14.
- El Incremento de la amenaza para la misma imponía un esfuerzo económico importante que muchas veces no condice con el flujo de carga.

Escenario que motivó el paso de la inspección a manos de la Policía Aérea Nacional (PAN).

- Dificultades por parte de los explotadores para el cumplimiento de la enmienda 13 y 14.
- Dificultades en los referente a los requerimientos del PNISAC.
- Elevada rotación del personal privado.
- Instrucción limitada en materia de explosivos y narcóticos.
- Análisis de riesgo y Evaluación del nivel de amenazas favorable a pasar la inspección de la carga a la P.A.N

CURSO DE ACCION .

Inspección a cargo de la Policía Aérea Nacional (P.A.N):

- Personal con menor nivel de rotación.
- Capacitación del personal superior al sector privado, mas de 10 años de experiencia en rx instruidos nuevamente.
- Personal capacitado en explosivos, narcóticos, identificación de perfiles y antiterrorismo.
- Capacidad de respuesta superior e inmediata ante un incremento en el nivel de amenaza.

Expectativas.

- **Mejoras en la Evaluación de la amenaza:**
 - Permite Identificar la Amenaza en forma directa por personal entrenado específicamente a tales fines.
 - Se aplicara un proceso de análisis y difusión ajustado a la realidad operativa.
 - Permite mantener un sistema de seguimiento consistente y que evolucione de acuerdo a los requerimientos.

Expectativas.

- **Incremento en los niveles de detección.**
- **Actuación coordinada entre actores y sus respectivas competencias.**
- **Estandarización en los procedimientos aplicados.**
- **Profundizar en la inspección de acuerdo a el nivel de riesgo de cada carga.**

Normas de operación.

- Durante toda operación de carga y descarga de la aeronave debe encontrarse presente un funcionario de la empresa aérea transportadora.
- Se requiere la supervisión de la autoridad local (P.A.N) para fines de vigilancia y control.

- La carga será controlada, asignándole una mayor o menor prioridad, según sus propias características.
- En correo, recibirá el mismo tratamiento que la carga perecible.

- El personal que interviene directamente será identificado y autorizado por la (P.A.N),
- El personal de los vehículos de transporte y tramitadores por el concesionario de la terminal de cargas bajo directa supervisión de la PAN.
- Las bodegas disponen de dispositivos de seguridad físicos y electrónicos.
- Se realizo un adecuado cercamiento exterior, de enmallado metálico con iluminación adecuada tanto al interior como al exterior.

- De acuerdo infraestructura de la zona de carga se amplió el circuito cerrado de televisión.
- Se controlara que no existan discrepancias notorias entre la naturaleza de la carga y el peso observado
- Una vez verificada la carga y autorizado su embarque, la misma permanecerá en custodia de la P.A.N. hasta el momento de su embarque en la aeronave.
- Se confrontara el número de piezas que figuran en el manifiesto de carga con el que se embarca en la aeronave

- **REGISTRO DOCUMENTAL:**
 - **La Declaración Responsabilidad y Seguridad del Envío:**
 - **El Manifiesto de Seguridad del Envío:**
 - **El Etiquetado de seguridad:**
 - **Etiqueta de carga inspeccionada:**
 - **Etiqueta de carga reconocida:**
 - **Etiqueta de carga inspeccionada por la Autoridad Competente**

?